

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 98- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Setiembre 3 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS Y RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN****SECRETARIA DE HACIENDA****DECRETO N° 014537 RG./04.**

LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, 13 DE AGOSTO DE 2004.-

VISTO:

El Decreto N° 014354/04 de fecha 19 de Julio del 2004, por el cuál se llama a Concurso de Precios para la adquisición de un vehículo utilitario tipo camioneta, tracción simple, doble cabina equipada con motor 2.5 H.P. como mínimo, la que será destinada a cubrir diferentes necesidades del Municipio y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Concurso de Precios se originó en los diversos pedidos formulado por las áreas del Municipio, para poder dar cumplimiento a la totalidad de los nuevos planes de obras públicas desarrollados por el Ejecutivo Municipal.

Que, analizadas las diversas propuestas presentadas por los oferentes en cuanto a: precio, características técnicas, sistemas de seguridad activo y pasivo, confiabilidad

Que, consecuentemente también se analizó el equipamiento con el que contaban las unidades ofrecidas en venta

Que, bajo este aspecto se consideraron de modo especial la zona climática tropical de mucho calor, en la cuál desarrollara sus tareas la unidad a adquirir y por ende las personas que estarán asignadas a la misma.

Por todo ello y atendiendo al Dictamen brindado por la Comisión Evaluadora, el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por ley:

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN****DECRETA**

Artículo 1°: Adjudíquese a la firma "AUTOCASION P/ AUTOMOTORES MAIPU S.A." en la suma de \$ 44.950,00 el concurso de precios llevado a cabo el día 10 de Agosto de 2004.

Artículo 2°: Asimismo dispóngase el pago adicional de \$ 450 a la firma citada en el Artículo 1° para inscribir esta unidad en el Registro Nacional del Automotor.

Artículo 3°: Comuníquese a las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4°: Dese el curso correspondiente. Pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese.

MARCELO LLANOS

INTENDENTE – MUNICIPALIDAD

DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**RESOLUCIÓN GENERAL N° 1105**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DE 2004.-

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER el procedimiento a seguir cuando existan planes de pago y/o regularización por los inmuebles que se hayan revaluado conforme al programa de trabajo establecido en la Resolución General N° 1171-H-2003.

PLANES DE PAGO PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN 852/98**Planes Cancelados**

ARTICULO 2°: Cuando se trate de planes de pago cancelados a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se deberá proceder de conformidad a lo previsto en artículo 3° de la Resolución General N° 1099.

Planes Caducos

ARTICULO 3°: Cuando se trate de planes de pago caducos a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se procederá de la siguiente manera:

-Los pagos realizados del plan caduco serán tomados como pago a cuenta del nuevo plan que el contribuyente realice o en su caso del total de la deuda si paga de contado.

- Para establecer el monto del pago a cuenta se deberá detraer de las cuotas abonadas el importe que corresponde a los intereses de financiación e intereses abonados por pagos fuera de término de cada cuota y adicionar el importe abonado en concepto de anticipo del plan caduco.

Planes Vigentes

ARTICULO 4°: Cuando se trate de planes de pago vigentes a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se procederá de la siguiente manera:

-Si el contribuyente opta por hacer un nuevo plan por las diferencias detectadas, se procederá a realizar el nuevo plan de conformidad a lo previsto en la Resolución General N° 852/98.

- Si decide incluir las diferencias en el plan vigente se readecuarán las cuotas que restan para finalizar el plan teniendo en cuenta los límites establecidos en la Resolución General N° 852/98, en cuanto a montos y número de cuotas.

PLANES DE REGULARIZACIÓN PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN 996/2001**Planes Cancelados**

ARTICULO 5°: Cuando se trate de planes cancelados a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se deberá proceder de conformidad a lo previsto en artículo 3° de la Resolución General N° 1099.

Planes Caducos

ARTICULO 6°: Cuando se trate de planes caducos a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se procederá de la siguiente manera:

-Los pagos realizados del plan caduco serán tomados como pago a cuenta del nuevo plan que el contribuyente realice o en su caso del total de la deuda si paga de contado.

- Para establecer el monto del pago a cuenta se deberá detraer de las cuotas abonadas el importe que corresponde a los intereses de financiación e intereses abonados por pagos fuera de término de cada cuota y adicionar el importe abonado en concepto de anticipo del plan caduco.

Planes Vigentes

ARTICULO 7°: Cuando se trate de planes de pago vigentes a la fecha de regularización de la diferencias de valuación, se procederá de la siguiente manera:

- Si decide incluir las diferencias en el plan vigente se readecuarán las cuotas que restan para finalizar el plan teniendo en cuenta los límites establecidos en la Resolución General N° 996/2001, en cuanto a periodos comprendidos en el plan, montos y número de cuotas.

- El contribuyente podrá optar con carácter excepcional por realizar un nuevo plan por las diferencias detectadas y formalizar un nuevo plan teniendo en cuenta los límites establecidos en la Resolución General N° 996/2001.

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Dese al registro del Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley. Tomen razón subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG

DIRECTOR – DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

03 SEPTIEMBRE S/C.-

REMATES

JULIO PANERO

MARTILLERO

JUDICIAL – 5 COMPUTADORAS COMPUESTA CADA UNA POR MONITOR-CPU Y TECLADO, UNA IMPRESORA – UN ESCRITORIO DE MIMBRE - DOS SILLAS DE MIMBRE - CUATRO SILLAS DE PLASTICO – UN FICHERO DE CHAPA – CUATRO ESTANTERIAS DE CHAPA - SIN BASE -

Dr. JORGE E. ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-90599/2002 " INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO....: MORENO ANTENOR ARISTEDES C/ I.S.E.C.S. S.R.L.", comunica por tres veces que el Martillero Julio Panero venderá en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA D.M 8420, UN TECLADO CD COM N° 050997, UN CPU MARCA MARK S/N° VISIBLE, UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA PS/1 SVGA IBM N° 35598, UN CPU MARCA IBM N° 78 C 1906, UNA IMPRESORA MARCA APEX N° 0F00007765, UN TECLADO SUNSHINE N° 5K90000394, UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA SANSUNG MODELO N° MA2561. UN TECLADO MARCA CD COM N° 059999, UN CPU MARCA DTK N° 059002527. UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA GOLDSTAR N° MB91014654, UN CPU S/N° NI MARCA VISIBLE, UN TECLADO MARCA BTC N° 70A080867-5339R-Q. UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA GOLSTAR N° MB90109164, UN TECLADO MARCA BTC N° 119840369, UN CPU S/N° Y MARCA VISIBLE. UN ESCRITORIO DE MADERA DE DOS CAJONES LATERAL DERECHO. CUATRO SILLAS DE PLASTICO COLOR VERDE. UN FICHERO DE CHAPA DE CUATRO CAJONES COLOR GRIS. UN ESCRITORIO DE MIMBRE CON CAJONES AL MEDIO. DOS SILLAS DE MIMBRE. CUATRO ESTANTERIAS DE CHAPA DE CUATRO ESTANTES C/U. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizara el día 03 de setiembre de 2004, a hs. 17:30 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz B° ciudad De Nieva de esta ciudad. Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 09 de junio de 2004. Prosecretaria Dra. Beatriz Borja.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 40.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE RURAL DE 12 Has CON MEJORAS Y VIVIENDA-SOBRE RUTA PROVINCIAL NRO. 61 UBICADO EN SAN ANTONIO-PUERTO VIEJO-DEPTO. EL CARMEN CON BASE Y REDUCCIÓN.-
Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, en el Expte. nro. B-47.711/1999 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ PEDRO CARABAJAL TARIFA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero cargo el comprador y con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, con la base de \$ 68.415 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 810, Padrón B-11343, Matricula B-1066, ubicado en San Antonio-Puerto Viejo, Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas: Partiendo del pto. 2 al 3 con rumbo N. Mide: 23,17 m.; del pto. 3 al 4 con igual rumbo mide: 102,81 m.; del pto. 4 al 5 con rumbo E mide: 691,80 m.; del pto. 5 al 6 con rumbo N. Mide: 28,40 m.; del pto. 6 al 7 con rumbo E, mide: 357,29 m.; del pto. 7 al 8, con rumbo E mide: 89,60 m.; del pto 8 al 9 con rumbo SO mide: 48,19 m.; del pto. 9 al 10 con rumbo S. mide: 53,68 m.; del pto 10 al B, con rumbo O. mide: 639,17 m.; del pto. B al A con rumbo N. Mide: 9,00 m. ; del pto A al pto. de partida 2 con rumbo O. mide: 430,00 m. Limites: N.: lotes 448-B y 448-25.- S.: lote 811.- E.y S.E.: p/lote 444-Fracc. 61-c; O.: Ruta Provincial nro. 61 y lote 448-B.- Superficie s/plano: 12 Has. 8.535 m2.- GRAVÁMENES: Hipoteca a favor del Banco de la Provincia de Jujuy que se ejecuta en autos que se cancela con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- Se deja aclarado que el inmueble se encuentra declarado de utilidad publica y sujeto a expropiación dispuesto por Ley 2880/72 para obra de riego de los Rios Perico y Grande.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia y las siguientes personas en calidad de jornaleros: Carlos Campos, Mario Martinez, Vilma Pereyra ; y Vilma Sandoval en calidad de empleada domestica.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 3 de Setiembre del 2004 a Hs. 18.- REDUCCIÓN DE BASE: En caso de no existir postores por la base fijada, luego de una espera de treinta minutos, se procederá a sacar a la venta el inmueble con base reducida en un 25% o sea con la base de \$ 51.311 y en las condiciones precedentes.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Puerto Viejo.-
S.S. de Jujuy, 24 de Agosto del 2004.-

AGOSTO 30 – SETIEMBRE 01/03 - \$8,70
SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CON BASE Y REDUCCIÓN DE LA MISMA: IMPORTANTE INMUEBLE RURAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34 Has. 8.201 Mts. CUADRADA.-
SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público, Matr. Prof. Nº 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, al SR. CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario que tiene reconocido en el Expte. Nº B-41763/99, Caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE JORGE HORACIO CERNUSCHI, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, Provincia de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con BASE en su primer llamado, de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$ 188.090,00.-), “UN INMUEBLE RURAL”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en “PALPALA”, Departamento PALPALA, de la Provincia de Jujuy, Individualizado según título como: Lote 117-d-3 fracc. IV y Catastralmente como: Circ. 1, Sección 4, Parcela 13, Padrón P-33615, Matrícula P-7991-33615; el que mide: Partiendo del esquinerio N. pto. c al e con rumbo SE. Mide 290 Mts., del pto. e al f con rumbo SO. 1.734 Mts., del pto. f al d con rumbo O. 130,20 Mts., del pto d al c de partida con rumbo NE. 1.800 Mts., lo que hace una Superficie según Planos de 34 Has. 8.201 Mts. cuadrados; limita al NE.: con Río Grande, al NO.: c/ Fracc. IV-lote 117-d-2- Hoy parcela 12, al S.: c/ parte lote s/ nomenclatura prop. Alto La Torre - Hoy Avda. Cnel. M.

Santibáñez, y al SE.: c/ Fracc. IV-lote 117-d-4- Hoy parcela 14. Nota: Por dicho lote cruzan dos caminos, uno en su cdo. NO. Que tiene 9.00 Mts por 1.800,00 Mts y el otro que mide 9.00 por 170.00 mts y que se encuentra en su parte S.. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta Notarial de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión y Constitución de Tenencia Precaria, de fecha 10/08/04, realizada por Escribana Norma del Valle Torres. Mejoras: una casa en material, nueve estufas de adobes, un galpón con techo parabólico, tendadero y clasificador de tabaco, con riego etc.-Siendo el suelo de este inmueble apto para el cultivo de tabaco, hortalizas, etc. . Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 1º) Const. Hip. en 1er Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Juan Bautista Vicente Cernuschi - Mto.U\$S 100.000 - E.P. Nº 203, de fecha 30/06/94 - Tlar. Reg Nº 32- Cert. Nº 6120, fcha. 24/06/94 - Pres. Nº 6529, fcha. 07/07/94, Insc. Provisoriamente el 19/07/94, e Insc. Definitivamente el 03/10/94. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO. CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE Y OTRO - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una señal del 10%, más la comisión del 3% al martillero y el 2 % en concepto de sellado del Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. "POSIBILIDADES DE OFERTAS BAJO SOBRE", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. Perico, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la señal, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverá en la Gerencia del mencionado Banco Suc. Perico. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal Perico, en horarios de atención al público o a los tel. 0388-4911289 y/o a los tel. 0388-155816078 o 0388-155826672, en horarios comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 03 DE SETIEMBRE DEL 2004 a Hs 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. Perico 25 de Agosto del 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8,70.

REMATE DE VEHICULOS LEY 20785-ART 10 BIS.

El Martillero Público Julio Argentino Villegas Mat Nro. 88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional, y por disposición del Juzgado Federal Nro1 Secretaría Penal Nro. 2 de conformidad a la Ley 20785 art. 10 bis **REMATARA** el día 11 de septiembre a las 14 horas del 2004 en las instalaciones del Escuadrón 21 “La Quiaca” Gendarmería Nacional sito en la calle Sarmiento sin Nº, La Quiaca Prov. de Jujuy los siguientes vehículos:
1) Pik Up Ford F-100 patente Y 006436, Expte 587/93-Of. Nº 452/02.
2) Camión Ford 350 patente Y 004730, Expte 1369/92 Of. Nº 451/02.
3) Pik Up Ford F100 Sin dominio, Expte 925/92 Of. Nº 561/02.
4) Automóvil Fiat Spacio 147, pat B 2014844, Expte 641/90,Of. Nº 560/02.
5) Automóvil Chevrolet, patente Y 019612, Expte 319/87,Of. Nº 558/02.
6) Automóvil Ford falcon patente T 009995, Expte 955/89 Of. Nº 609/02.
7) Automóvil Dodge GTX, patenteT031014, Expte 347/85 Of. Nº 773/02.
Por disposición del Juzgado Federal Nro. 2 Secretaría Penal Nro 4:
8) Automóvil Toyota 1.8 Z, sin dominio, Expte 459/98, Of. Nº 2484/02.
9) Pik Up Ford 100 V8, sin dominio Expte 422/88 Oficio Nº 2032/02.
10) Pik Up Jeep IKA, Y007189, Expte 152/93, Oficio Nº 2251/02. -
11) Automóvil Ford Taunus Pat C.875523, Expte 840/86, Of. Nº 2535/02
12) Automóvil Chevrolet Pat Y000184 Expte 172/91. Of. Nº 2536/02. Podrán los interesados examinar el vehículo en el playón de Gendarmería Nacional todos los días hábiles de 09 hs a 12 hs.y de 15 a 17 hs
Condiciones: Sin base. al contado y mejor postor.
Comisión: El 10 % a cargo del comprador y gastos de verificación.
Todos los pagos en dinero efectivo en el acto de la Subasta. los bienes serán Subastados en el estado conservación, marcha y funcionamiento en que se encuentran. y no se admitirán reclamos posteriores a la misma. El y/o los compradores dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, deberán retirar los mismos del lugar donde están depositados o asumirán los gastos de guarda y custodia.

Documentación: deberá gestionarse su inscripción inicial en Registro del Automotor, gastos e impuestos a cargo del comprador. quien que deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy.

Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local **Informes:** Gendarmería Nacional ESC 21 "la Quiaca" Gen. Nac. Te 03885 422260 y/o Martillero actuante 0388-156868250. –

San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2004

JULIO ARGENTINO VILLEGAS
MARTILLERO PUBLICO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SEPT. 01/03 LIQ. N° 37395 \$ 41.80

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
MART. PUB. NAC.

----JUDICIAL SIN BASE: UNA MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA MODELO 120. FUNCIONANDO.

----Dra. AMALIA INES MONTE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte N° B-51.686/99, caratulado: "EJECUTIVO : HECTOR GUILLERMO AGOSTINI C/ CONSTRUCTORA NOA S.R.L." Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional – Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA MOTONIVELADORA MARCA ASTARSA, COLOR AMARILLO, MODELO 120, SERIE MNA N° 153300-55017-155150- FUNCIONANDO. Gravámenes: Embargo con fecha 19/12/2000, Expte: N° B-54734/00, "EJECUTIVO Francisco Gabriel Alfaro c/ Empresa Constructora del Noa S.R.L. "Juz. Civ. y Com. N°7, Sec. N° 13, Embargo con fecha 30/4/2002, "Ejecutivo Hector Guillermo Agostini c/ Constructora del Noa S.R.L. " Juz. Civ. y Com. N°4, Sec. N° 7. Embargo de los presentes autos confecha 18/9/02. El comprador adquiere el bien libres de todo gravamen. La subasta tendrá lugar el día 7 de Septiembre del corriente año, a horas 18, en el Sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila y Araoz del B° Ciudad de Nieva. Lugar donde los interesados podrán apreciar esta maquina y ponerla en funcionamiento dos hora antes del remate. Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del año 2.004. Dra. Maria Julia Garay. Secretaria.

SEPT. 01/03/06 \$ 8.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
REMATA

JUDICIAL CON BASE DE \$5.639 UN IMPORTANTE LOTE RURAL EN PAMPA BLANCA , CON UNA SUPERFICIE DE 11.602m2. LIBRE DE OCUPANTES.

----**Dr. Roberto Siufi**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7-Jujuy. En el Expte.:B-107227/03 , caratulado "EJECUTIVO : BANCA NAZIONALE DEL LAVORO C/ LAS CAÑADAS S.R.L.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elías Sandoval , Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta, dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con base de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$5.639).Un inmueble rural con todo lo edificado , plantado , cercado y demás adherido al suelo .Individualizado como :Circ. 3 , Sección 5 , Parcela 879 , Padrón B-18.765, Matricula B-17.180 . Medidas : Fte.NE: 66.28m, C/fte.:50:66.04m., Cdo.SE:179,93m. , Cdo.NO:171,65m , encerrando una superficie de 11.602,14m2.Limita al NE: Ruta Provincial 42, al SO:Camino Vecinal , NO:Parcela 878 , SE:Parcela 880y 881.Ubicado en Finca Pampa Blanca, Departamento el Carmen a aproximadamente 160 m. de la Ruta 34, frente al acceso al pueblo de Pampa Blanca..Del estado de Ocupación :Fs. 78y 79, surge que el mencionado inmueble se encuentra libre de ocupante y cosas. Gravámenes : As.1:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 783-Mat.B-13.439-11145 s/ E.P.324fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10033fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.2 :Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 784-Mat.B-13.440-11146 s/ E.P.325 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10034fha. 14/12/93-Registrada 28/1/94. As.3:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 785-Mat.B-13.441-11147 s/ E.P.326 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10035 fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.4:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 786-Mat.B-13.442-11148 s/ E.P.327 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10036 fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.5:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 722-Mat.B-13.389-10646 s/ E.P.371 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 263 fha. 12/1/94-Registrada 28/1/94. As.6:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 723-Mat.B-13.390-10647 s/ E.P.369 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 186 fha. 10/1/94-

Registrada 28/1/94. . As.7:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 724-Mat.B-13.391-10648 s/ E.P.370 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 187 fha. 10/1/94-Registrada 25/1/94. As.8:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 725-Mat.B-13.392-10646 s/ E.P.372 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 188 fha. 10/1/94-Registrada 25/1/94.Nota ref. As. 1 al 8 , la servidumbre de acueducto es de 6m. de ancho para la atención y mantenimiento de del canal , quedando la misma sujeta a aceptación . As.9:Ref. As.1 al 8 .- La titular Acepta la Servidumbre constituida a su favor S/EP n° 9y 10 Fha. 2/II/94.Esc. Tlar Reg.32-Pres.N°1074 y 1073 fha.10/II/94.Registrada el 02/III/94. As.10:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 775-Mat.B-13.426-11.126 s/ E.P.365 fha.28/11/94-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 11861 fha. 29/11/94-Registrada 30/5/95.As. 13: Embargo Preventivo : Por oficio de fha. 6/10/03-Juzdo.1° Inst. C.y C. n°4-Secretaria n° 8-Jujuy Expte: B-107534/03, caratulado : Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Las Cañadas S.R.L. -monto \$ 7.585 mas \$2.275,75-Pres. n° 11777 el 09/10/03.Embargo Preventivo : Por Of. de fha. 15/10/03-Juzdo . 1° Inst. C. y C. n°4-Sec. N°7Jujuy-Expte: B-107227/03 , caratulado "EJECUTIVO : BANCA NAZIONALE DEL LAVORO C/ LAS CAÑADAS S.R.L.",Monto \$64.716,57 mas \$19.414,97-Pres. N°12546 el 24/10/03-Registrada el 27/10/03.El Comprador adquiere este bien libre de gravámenes y deudas.El martillero esta facultado a percibir en concepto de seña un 20% del monto alcanzado en la subasta y el saldo le será requerido al comprador con la aprobación del remate. El remate tendrá lugar el día 07 del mes de setiembre del año 2004 a horas 19 , en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy , sita en la calle Coronel Davila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. .Publíquese edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy 26. de agosto del año 2004 .Esc. Norma A. Giménez .Secretaria.

01/03/06 Setiembre – \$ 8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ.
MARTILLERO PUBLICO_JUDICIAL
MAT. PROF. 45

JUDICIAL SIN BASE
UN TELEVISOR COLOR 20" Y UN CENTRO MUSICAL CON CD.

S.S. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N°11 a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF ; comunica por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Expte. N° B-73165/01 Caratulado: EJECUTIVO: GUNSBURG, MARIO c/CALA MARIO ; M.P. N° 45 , procederá en pública subasta al mejor postor dinero de contado , comisión del martillero(10 %) a cargo del comprador y SIN BASE un televisor a color de 20" marca PHILCO, modelo 20B-19RC s/ control remoto y un Centro Musical marca PHILCO, doble cassetera con CD, modelo AZ2808/01, con dos parlantes marca "BASS-REFLEX" con control remoto, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se efectuará en el Colegio de Martillero de Jujuy ubicado en calle Doctor Araoz esquina Cnel. Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad capital el día lunes, mes d septiembre de 2004 a horas 17:30. Para mayores informes consultar con el Martillero al celular N° 155004638 Y/O EN Stria. del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2004 secretaria DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 03/06 \$ 8.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA UNIDAD FUNCIONAL COMPUESTO POR PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO PISO UBICADO EN CALLE SARMIENTO 234/236 DE LA CIUDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTÍN.- BASE \$ 17.000.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro. 12, en el Expte. nro. B-92.184/2002 – EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA; MOGRO, JOSE RAUL O MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero a cargo el comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, y con la base de \$ 17.000 , la UNIDAD FUNCIONAL nro. 2 (U.F. 2) compuesto por Planta Baja, ler. Piso y 2do. Piso, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.1, Manzana 27, Parcela 21, Padrón E-21.061, Matricula E-19347, del edificio ubicado en calle Sarmiento 234/236 de la Ciudad de Ldor. Gral. San Martín (Depto. Ledesma) , el que tiene las siguientes características: Superficie Porcentual de la Unidad: Sup. Propia: Polígono 00-02: Cubierta: 123,77 m2.- Semicubierta: 12,81 m2.- Descubierta: 76,73 m2.- Total p/planta: 213,31 m2.- Polígono 01-02. Cubierta: 67,99 m2.- Descubierta: 74,24 m2.- Balcon: 5,30 m2.- Total p/planta: 147,53 m2.- Polígono 02-02: semicubierta: 64,90 m2.- Total p/planta 64,90 m2.- Total por

U.F.: 425,74 m2.- Superficie Comunes Totales: Muros y Tubos: 55,44 m2.- Porcentual: 45,42 %- Destino: Vivienda.- Descripción de la parcela: Fte. S.E. 14,96 m.- Cfte. NE: 14,08 m.- Cdo. NO: 36,60 m. Cdo. SE: 36,60 m. Linderos: NE. P/parcela 17.- NO: Parcela 4.- SE: Parcela 22.- SO. Calle Sarmiento.- Superficie total de la parcela: 515,03 m2.- GRAVÁMENES: As.2: Hipoteca en ler. Grado a favor del Banco de Jujuy S.A. por \$ 17.000 registrado el 12/6/2000, que se ejecuta en autos.- As.3 Embargo Preventivo en Expte. A-09235/2000-PROCESO CAUTELAR...GUILLERMO ALBERTO NOZIERES C/ JOSEFA LIMBANIA CASTAÑO GUERRERO, registrado el 5/12/2000.- As. 5 Embargo Preventivo en Expte. nro. A-10443/2000-PROCESO CAUTELAR...GUILLERMO ALBERTO NOZIERES c/ JOSE RAUL GOMEZ MOGRO registrado el 5/12/2000.- As.6: Embargo en Expte. A-10124/2000 – EJECUTIVO: JAMA S.A. c/ JOSEFA CASTAÑO GUERRERO inscripto provisoriamente el 11/6/2001 y definitivamente: 21/9/2001.- As. 9 Embargo Preventivo: en Expte. nro. A-12687/2001 – EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: SALVADOR MARINARO E HIJOS C/ JOSE RAUL MOGRO GOMEZ, registrado el 26/7/2002.- As. 10 y As.11 Embargo en los presentes autos.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Ledesma el inmueble se encuentra ocupado por los demandados y dos hijos menores.- TITULOS y demas antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 8 de setiembre del 2004 a Hs. 17.- REDUCCIÓN DE BASE: Para el caso de que no hubiere postores por la base señalada luego de una espera de treinta minutos se procederá a la subasta con la base reducida en un 25% o sea con base de \$ 12.750 y de persistir la falta de postores por dicha base luego de treinta minutos de espera se procederá a la subasta sin base.- Edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco das y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Ledesma.- S.S. DE JUJUY, 27 de Agosto del 2004.-

03-06-08 Setiembre \$8,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-54862/00 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO solicitado por EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO” hace saber por este medio que en los autos que en los autos de referencia se ha resuelto:...” resuelve hacer lugar al mismo por última vez, de conformidad a lo previsto por el art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 10 de febrero de 2005, a horas nueve, a los fines de continuar con la presenta audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 17 de febrero de 2005, debiendo publicarse edictos por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación,....”FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez, Ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA”.- Publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 \$ 14.50

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-59259/00 caratulado: “ QUIEBRA DE DANIEL CARLOS FERNANDEZ”, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...I.- Hacer conocer a los acreedores que se ha presentado el informe y proyecto de distribución final a los fines previstos por el art. 218 del C.P.C.- II.- Regular...- III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar a CAPSAP y publicar edictos en el diario de publicaciones legales por DOS DÍAS.- FDO.DRA. AMALIA INES MONTES – Juez- ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – Stria “.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.- Se hace saber que la presente publicación de edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 del L.C.Q.).-----San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 S/C

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra Instancia N° 4-Secretaría N°8 de la Provincia de Jujuy en ,el Expte. N° B-122024/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: LUIS ALBERTO FERNANDEZ hace saber la RESOLUCION: /// que continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy 26 de Agosto del 2004.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...

RESUELVE: I)Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE LUIS ALBERTO FERNANDEZ, con DNI N° 5409143, (CUIT N° 20-054091143/6) domiciliado en calle Hipolito Irigoyen 651 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. II) Fijar audiencia que tendrá lugar el día 16 del mes de Septiembre de Cte. Año a Hs.8:30 a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizará en Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Ada. N° 7 del 12/6/96) a efecto librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaria comunicando el presente. III) Establecer que el día 18 del Mes de Octubre del Año 2004, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos Justificativos de sus créditos. IV) Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondiente oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmueble, dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretaria la apertura del Presente Concurso. V) Declarar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada Al efecto, librense oficios de Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios , Registro de Propiedad del Automotor, Registro de Inmueble VI) Conceder la presente, el Término de Cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados. VII) Intimar a la Concursada para que en término de cinco días de notificados el Presente , deposite Judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de Ley (art. 30 LC.) .VIII) Fijar el día 30 del mes de Noviembre del Año 2004, para que el Síndico presente los informes individuales y el día 9 del mes de febrero del año 2005 para que presente el informe General. IX) Fijar el día 4 del mes de Mayo del año 2005 a Hs. 8:30 para la realización de la Audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc. 10 LC: , estableciendo el 12 del mes de Mayo del año 2005 como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art.43 de LC: X) Ordenar se publiquen Edicto por la Concursada, durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de tenerlo por destinado (art. 30LC.) XI) Notifiquese la presentepor cedula y las posteriores or ministerio de ley (art. 26 LC:) Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante mi : Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ-Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, DE AGOSTO DE 2004.

Sep. 3-6-8-10-13 Liq. N° 37380 \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

----DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en los autos N° B-88.821/02, caratulado: “EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C. e I C/ QUINTEROS, Manuel Eduardo”, A FS. 39/vta. se ordena la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Junio del 2003.- I.- Atento constancias de autos y a fin de evitar nulidades, notifíquese al demandado la sentencia de fs. 31 mediante edictos en diario local y Boletín Oficial.- FDO. DR. JOSE L. CARDERO- Juez Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES- Stria.”----- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Abril del 2003.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...1.-Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por C.A.R.S.A. S.A.C. e I., en contra de MANUEL EDUARDO QUINTEROS, hasta hacerse acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS C/06/100(\$ 900.06), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 dl C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- 3.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado Interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Eximo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la Resolución 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- 4.- Agregar copia en autos, protocolizar notificar la presente por cédula art. 155 del C.P.C. Y EN LO SUCESIVO POR Ministerio de la Ley (art. 154 DEL C.P.C.).- FDO. DR. JOSE L. CARDERO- Juez. Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES – Stria”.- A tales efectos Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en CINCO DÍAS.-----Secretaria, 13 de junio del 2003 – DRA. MARIA ELENA CACERES – SECRETARIA.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B- 73808/01 caratulado: “EJECUTIVO: ERNESTO FRANCISCO ZAMAR C/ NIDIA CELIA LOBO Y JUANA BUENO”, se a dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2001.- Proveyendo a la presentación de fs 9: Téngase presente el pago de tasa de Justicia.- Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., librese

en contra de las demandadas NIDIA CELIA LOBO Y JUANA BUENO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520,-) en concepto de capital con mas la de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 456,-) calculadas provisoriamente para acrecidas y costa de del juicio . Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del ítem). Haciéndole saber los días de notificación en secretaria del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Córrese traslado del pedido de intereses y costa, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisiones al Sr. Oficial de Justicia con los recaudados legales. Notifíquese y librese mandamiento.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY- Stria.”
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO DEL 2003.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

----DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 72.282/01, “EJECUTIVO: Sistemas Unificados de créditos dirigidos s.a. c/ MIGUEL ISAAC CACHAMBE que se ha dictado la siguiente resolución:”San Salvador de Jujuy, Septiembre 28 de 2001. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERACIÓN:...RESUELVE: 11.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por sistemas Unificados de Créditos dirigidos s.a. en contra del Sr. Miguel Isaac Cachamba, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y cinco (\$ 145) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 2.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la ley. 3.-Regular los honorarios profesionales del DR. JORGE LEONARDO ACKERMAN en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) por la labor de desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución. 4.- Imponer las a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). 5.- Notificar, agregar copia en auto, protocolizar. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ- ante mi: DRA. NORA AIZAMA – secretaria”. Es copia; Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 29 DE 2002.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

----HUMBERTO MARIO GONZALEZ,Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el Expte. “MARTIN SOLIS, en cumplimiento de pena en Expte. N° 275/02, procede a notificar al prevenido MARTIN SOLIS, alias Loba Loba, del siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, Agosto 17 de 2004, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I) Disponer que no se compute plazo alguno de cumplimiento de la condena dictada en exp. 275/02, en fecha 12/6/03 hasta tanto el condenado MARTIN SOLIS comparezca ante este Tribunal, de conformidad a lo normado por el art. 27 bis del Código Penal, último párrafo. 2.- Librar oficio a la inmediata captura del nombrado, el que al ser habido será puesto a disposición de este tribunal en calidad de detenido comunicado. 3.-...FDO: MARIO GONZALEZ – Juez, RAUL BURGOS – JUEZ-, DELIA ORTIZ – JUEZ habilitado.- ; GUSTAVO ALMIRÓN – SECRETARIO. ES COPIA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación).
Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria única. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

AVISO

----FERNANDO R. NAVARRO, Escribano titular del Registro N°31, con domicilio legal en Balcarce N° 279 de esta Ciudad, comunica que con su intervención MONICA VIVIANA BERTUZZI, DNI N° 16.178.079, transferirá a I.S.I. SRL. El Fondo de Comercio “POSADA CON LOS ANGELES” sito en Gorriti S/N° de Tilcara, de esta Prov. – Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce 279, ciudad.-

FERNANDO R. NAVARRO
ESC. TITULAR REG. N°31 – S.S. DE JUJUY

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 /06/08 \$ 14.50

----DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en los autos EXPTE. N° B- 100.528/03, caratulado: “EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ SALDIVIA, NORA EVELIA”, se ha dictado la siguiente resolución. “SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MAYO DEL 2004.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada Sra. SALDIVIA NORA EVELIA la providencia de fs. 10 mediante edictos, que se publicaran por tres veces en CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local.- Notifíquese art. 155 del C.P.C.- Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO- Juez. Ante mi: Proc. MARIA A. PEREIRA- STRIA. Habilitada.-
San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2003. I.- Por presentado el Dr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCOCELLOS, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de CREDIMAS S.A. a mérito de copia de Poder general para Juicio que se manda a agregar a la presente causa.- Atento lo solicitado en autos, y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la accionada Sra. NORA EVELIA SALDIVIA, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE C/42/100 (\$ 1.767,42) en concepto de capital, y con más la de PESOS QUIENTOS TREINTA (\$ 530) calculada para responder a anteriores del juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto, cíteselo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1- Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Corrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimeselo a constituir domicilio dentro del radio de TRES KMS. del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez. Ante mi. DRA: MARIA ELENA CACERES – Stria.” SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MAYO DEL 2004, SECRETARI DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

SEPT. 01/03/06 \$ 8.70

DR. JOSE L. CARDERO. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de Jujuy en los autos B-82661/02, caratulado: EJECUTIVO SISTEMA UNIFICADO DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. C/ GARCIA JUAN MANUEL , hace saber la siguiente providencia: resolución de fs. 26:// “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo del 2002.- I) Por presentado el DR. JORGE ACKERMAN, como apoderado de la firma Sistemas Unificados de Créditos Dirigidos S.A. conforme copia juramentada de Poder General para Juicios, que se acompaña. Por constituido domicilio legal y por parte.- II) De conformidad a lo previsto por los Arts. 472, inc. 1° y 7°, 478 y 480 del C.P.C.; librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. JUAN MANUEL GARCIA, en el domicilio denunciado; por la suma de pesos ciento setenta (\$170), con más la de pesos cuarenta y ocho (\$48), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio en defecto de pago , TRABASE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a personas de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de la ley , requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto , nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si llas tuviera dentro de l término de cinco días por ante este juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .- III) Así mismo , córrese traslado del pedido de interés , con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .- IV) Por el mismo término intimeselo a constituir domicilio dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo disputo en le art. 52 del ítem. V) Para el cumplimiento de lo ordenado comicionese al Sr. Oficial del Juzgado , con las facultades inherentes al caso .VI) notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fueren feriado. VII) notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) FDO, DR. JOSE LUIS CARDERO , Juez ...Ante mi Dra. MARIA E. CACERES, SEC.-
A tales efectos Públiquesse en un diario local y en el Boletín Oficial por cinco días.-
SECRETARIA, 5 DE JULIO DEL 2002SEC. Dra. MARIA ELENA CACERES,---

Sep. 1-3-6-8-10 Liq. N° 357 \$ 14.50

DRA. BEATRIZ J. GUTIÉRREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-

101087/03, caratulado EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ CAVELLO GUILLERMO RAFAEL.- hace saber al accionado Sr. GUILLERMO RAFAEL CAVELLO que el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes : DECRETOS DE FS, 32 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 06 DE NOVIEMBRE 2003 . AUTOS Y VISTOS RESULTA.... CONSIDERANDO... RESUELVE Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social CREDIMAS S.A. en contra del SR. GUILLERMO RAFAEL CAVELLO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1350) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (art. 565 del C: Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.- II Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.) III. Regular los honorarios profesionales del Ddr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS , en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente por lo que solo en caso de mora devengarán un interés conforme a al tasa pasivas. promedio aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el superior tribunal de Justicia en L.A. N°45 F° 977/978 N°429, mas IVA si correspondiere.- IV) hacer efectivo el apercibimiento a Fs.9 mandándose notificar la presente Resolución por publicación de Edictos y en Boletín Oficial al Sr. GUILLERMO RAFAEL CAVELLO. Y LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS POR MINISTERIO DE LEY. -V) Agregese copia en autos , haces saber etc.

Fdo. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ.- JUEZ- ANTE MI PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.---

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días.-

Pro Secretario: poc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 11 DE NOVIEMBRE DEL 20003.

Sep. 1-3-6 \$8,70

LA DR. MARIA ROSA CABALLEROS DE AGUIAR. Vocal de Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de trámite en el Expte. N°B-100814/03 ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MEDINA ZEVALLOS FELICIANO C/ BURGOS GREGORIO y auienes resultan con derecho al inmueble, proceda a notificar al Sr. GREGORIO BURGOS, la siguiente providencia : SAN SALVADOR DE JUJUY 19 DE AGOSTO DE 2003.- Atento las constancias de autois, de la demandaordinaria por PRSCRIPCION ADQUISITIVA incoada en contra de GREGORIO BURGOS, corrasele traslado en el domicilio denunciadi y con las copas respectivas para que la contesteen el PAZO DE QUINCE DIAScon más dos días de ampliación legal en razon de la distancia , bajo apercibimiento d4 tenerla por contestada en los términos de los art. 298 del C.P.C. En igual plazo intimaselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento del tribunaal bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Dese intervención al Estado Provincial de conformidad en lo dispuesto por el art. 24 inc. d de la Ley 14159. Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula y al demandado por oficio a remitirse al Juez de paz de la Quiaca.- Notifíquese esta providencia mediante edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

Fdo: Dra: MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR -Vocal - Ante mi Esc. EMA BULIUBASICH- Secretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY 30 DE MARZO DE 2004.

Sep. 1-3-6 Liq. N°37376 \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n°1 EN LOS AUTOS N° B-64262/00. Caratulado: EJECUTIVO: NAVARRO ROBERTO ROLANDO C/ WAYAR EDGAR a fs. 52 se ordena la siguiente sentencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DEL 2004 AUTOS. Y VISTOS: ..CONSIDERANDO RESUELVE:. I .- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por NAVARRO ROBERTO ROLANDO en contra de WAYAR EDGAR. Hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200) dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C: C:) hasta la fecha de la cancelación de la obligación , en internes que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, en concepto de moratorias. II)Imponer las costas al demandado (Art. 102 del C.P.C.).-III) Diferir la regulación de los honorarios del letrado Interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S. T. J.) y deberá dar cumplimiento con la Resol. 689 de la AFIP.- DGI. IV)Agregar copia en autos protocolizar, notificar la presente por edictos art. 162 del C.P.C.- Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO- Juez ante mi: Proc. MARIA A. PEREIRA- Stria. habilitada . A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.

Secretaria, 27 de Mayo del 2004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA-Secretaria.-

Sep. 1-3-6 Liq. N° 37377 \$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N° 6 en el expte. N° A-100788/03, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/LOPEZ ROSENDO OSCAR, se notifica al demandado Sr. LOPEZ ROSENDO OSCAR la siguiente Resolución :/// SAN SLVADOR DE JUJUY , 22 DE ABRIL DEL 2004.- AUTOS-Y VISTOS..... RESULTA....CONSIDERANDO.... RESUELVE: Imandar llevar adelante la presente ejecución seguida ppor la Razon Social CREDIMAS S.A. en contra del Sr. ROSENDO OSCAR LOPEZ, hasta hacerse el integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DIESISIETE CON SETENTA Y NUEVE (\$ 217,79) con más las costas del juicio y el interes promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art. 565 del C.C.) y más el CINCUENTA POR CIENTO (50%)de interes punitario, desde la mora y hasta el efectivo pago.- IIRegular los honorarios profesionales ppor la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) conforme doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A.N°39 F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y un caso de mora devengará el interes promedio de la tasa pasiva que para el uso de la Justicia pública mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (LA N° 45 F° 977/978, N° 429, 29/10/02) y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519,12/12/02, adicionandosele el IVA si correspondiere.- III. Hace efectivo el apercibimiento ordenado a fs 10 mandandose notificar la presente Resolucion por edicto y las sucesiva providencias por Miniserio de Ley.- IV) dispponer las costa s a la vencida (Art. 102 del C:C:) V) Agregar copia en autos , hacer saber, etc.-Dra.BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ , JUEZ , ANTE MI. -SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Secretaria

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por Tres Veces en Cinco Días.

SAN SALVADOR DE JUJUY , 27 DE ABRIL DEL 20004.

SRA. NORMA L. FARACH DE ALFONSO .Secretaria.

Sep.1-3-6- \$8,70

----El Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy Sala segunda en el Expte. N° B 98681/03, Caratulado” SEGUNDO FLORENCIO ERNESTO Y OTROS c/ JAGUAR SRL. Y ROLAND CAROLINA ISABEL s/ COBRO DE HABERES ADEUDADOS Y OTROS RUBROS”, notifica el siguiente decreto: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DEL AÑO 2004.- Atento al estado de autos y solicitado en el anverso, notifíquese el proveido de fs 129 mediante publicación de edictos enel Boletín Oficial y un diario local, por tres veces, durante cinco días, facultándose a la Dra. Silvia Giacoppo de Kuba a diligenciar lo ordenado y teniendo presente los arts. 24 del C.P.T. y 20 de la L.C.T.-DECRETO FS. 129.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MARZO DEL 2003.- Por presentada la Dra. Silvia Giacoppo de Kuba, por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de las Carta Poder presentadas en autos.- De la presente demanda promovida por FLORENCIO ERNESTOSEGUNDO, GUSTAVO JAVIER LAMAS, GUSTAVO NICOLAS VILLALBA Y EDUARDO RUBEN LERA, en contra de la Razón Social JAGUAR S.R.L. Y CAROLINA ISABEL ROLDAN, córrase traslado a los accionados con las copias respectivas, enel domicilio denunciado, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada, si contestada, si así no lo hiciere, conforme lo dispone al art. 51 del C.P.T.- Intímesele para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste tribunal, bajo apercibimiento de notificarsele por Ministerio de ley (art. 52 C.P.C. y 22 C.P.T.) Dese intervención al Ministerio Público del Trabajo.- Notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IntímaseNotifíquese por cédula.- FDO. RICARDO R. CHAZARRETA , Vocal Presidente de trámite.- ante mi: DRA. SUSANA FARFAN, secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE JULIO DEL 2004.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8.70

----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N°11, enel Expte N° B- 96.198/02, caratulado: “EJECUTIVO: ESCALERA, JOSE RODOLFO C/ ALI, JORGE SALOMON Y CHIRINO DE ALI, JULIA ROSA”, hace saber por este medio a la Sra. JULIA ROSA CHIRINO DE ALI que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2004. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por JOSE RODOLFO ESCALERA en contra de JORGE SALOMON ALI Y JULIA ROSA CHIRINO DE ALI, hasta hacerse el acreedor de integro pago d la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 69/100CTVOS. (\$ 1.530,69) por los conceptos enunciados en el considerando, con más las costas del juicio y el interés a la tasa pasiva promedio que fija diariamente al Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 2.- Imponer las costa a la demandada (art. 102 del C.P.C.).3.- Regular los

honorarios profesionales se la DRA. ANA GABRIELA IGARZABAL, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), como patrocinantes- fijados a la fecha, por la labor desarrollada en autos, la que solo en caso de mora, devengará un interés igual que el dispuesto para el capital hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 4.- Notificar por cédula al SR. JORGE SALOMON ALI y por edictos a la Sra. JULIA ROSA CHIRINO DE ALI y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 154 del C.P.C.). 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez. ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF- Secretaria”.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE AGOSTO DE 2004.-

Septiembre 3-6-8.- \$ 8,70.-

----DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N°5, de la Prov. de la Jujuy, en el Expte. N° B- 106667/03, caratulado: “ EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ CASTELLON, CARINA ALEJANDRA .-”, hace saber a la SRA. CARINA ALEJANDRA CASTELLON que en el mismo, se ha dictado al decreto que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.- Por presentado el DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDIMAS S.A. a mérito de la copia juramentada del Poder Gral. para juicios que acompaña a fs. 4/6 de autos.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada SRA. CARINA ALEJANDRA CASTELLON, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 721.20), en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 360.60) presupuestada para responder a accesorias legales y costa del presente juicio.- En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas y/o algún otro gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios y/o Juez embargante.- Asimismo, cítesela de REMATE, para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses y costa con las copias respectiva y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. Pro- Secretaria: PROC. MARIA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MAYO DE 2004.- SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

----EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARI N° 12, de la Prov. de Jujuy, en el Expte N° b- 100851/03, caratulado: “ EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ARCE, MAURICIO JOSE RAMON” hace saber al Sr. MAURICIO JOSE RAMON ARCE, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2003.- Tengase por presentado al DR. CHUCHUY DE VASCONCELLOS, por parte a mérito de la fotocopia de poder para debidamente juramentada acompaña, para actuar en nombre y representación de CREDIMAS S.A. y por constituido domicilio legal. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del Código Procesal Civil , librese en contra del demandado Sr. MAURICIO JOSE RAMON, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$ 1.058.- En concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 211,63.- Presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en le acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales . Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS concurra ante este juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargos registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, expresen monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, corrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto comisionese al Sr. Oficial de Justicia para el diligenciamiento de la medida, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 Km. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por ministro de ley (art. 52 del C.P.C.) .

Notifíquese y librese mandamineto a San Pedro de Jujuy, FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, Juez: ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA, secretaria.-Publíquese en un diario de circulación local, tres veces durante CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 28 de mayo del 2004.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

----DRA. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala Ira. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte: B- 103142/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ RODRIGUEZ IRMA M. a la SRA. IRMA MALISA RODRIGUEZ se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2003.- 1.- Por presentado al DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, en nombre representación de CREDIMAS S.A. confórmese acredita con instrumento de mandato agregado en autos y por constituido domicilio legal.- 2.- De la DEMANDA entablada fs 18/21 : TRASLADO al accionado, IRMA MALISA RODRIGUEZ , para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.).- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km. del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEGIS (art. 52 del C.P.C.).- 3.- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.)Fdo. DRA. NORMA B. ISSA – Pste. De Trámite, ante mi. Sr. Sergio García, SECRETARIO.- Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo a la última publicación de los edictos que deberán publicarse en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 11de mayo del 2004.-

SEPT. 03/06/10 \$ 8,70

----DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 2, de la Prov. de Jujuy, en el Expte N° B- 44.682/99 caratulado: “ EJECUTIVO MAS VENTAS S.A. C/ GERMAN CARLOS RICARDO”, hace saber que en este juzgado se tramita la presente causa, en la que se han dictado los decretos que se transcriben a continuación: “San Salvador de Jujuy, 26 de mayo de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MAS VENTAS Sociedad Anónima Compañía Financiera en contra de CARLOS RICARDO GERMAN, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.224,20), con más los intereses que surjan de aplicar la tasa activa promedio que fija mensualmente del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y conforme el criterio observado por el S.T.J. en la causa “Banco de la Prov. de Jujuy c/ Servicio Sociales Jure” (L.A. N° 37, F° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94).- 2.-Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.) 3.- Diferir la regulación del letrado Interviente hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (art. N° 30/84 DEL S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.4.-Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por ministerio ley. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO, juez ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, secretaria por habilitación.- “San Salvador de Jujuy, 2 de junio de 2004.- AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. N°...RESUELTA: Que Afs. 63... CONSIDERANDO: Que la vía recursiva... RESUELVO:1) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por el DR. EKEL MEYER respecto del punto I de la resolución de fecha 26 de mayo de 2004 en consecuencia, se establece que a la obligación se le aplicará además de los intereses moratorias el 50 % de los mismos en concepto de punitorios.- 2) Registrar dejar copia en autos y notificar por cédula la presente resolución.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ. Ante mi: Procuradora MARIA ANGELA PEREIRA-SECRETARIA HABILITADA.-Publíquese por edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el termino de CINCO DÍAS, secretaria N° 2, Proc. MARIA ANGELA PEREIRA (por habilitada). San Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2004.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37383 \$ 8,70

----DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 82851/02 caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMP. FINANCIERA C/ RIVERO NORMA BEATRIZ”, procede a requerir a la demandada NORMA BEATRIZ RIVERO el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672.-), en concepto de capital con más la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336), para responder a acrecidas legales y costa del juicio.-En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las prevenciones y formalidades de ley.- Acto seguido, cíticelo de REMATE para que en el término de CINCO DÍAS, a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado Civil y Comercial N° 4, secretaria N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.-Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día

hábil si de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado a su disposición por el término antes expresados, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese . FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA- PROC. SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2004. Secretaria Nº8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA. SECRETARIA.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. Nº 37384 \$ 8,70

---DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, en el Expte. Nº B- 79469/01 caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA C/ SANCHEZ, PATRICIA ALEJANDRA”, que se ha dispuesto lo siguiente: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2004.- Cita y emplaza a la demandada SRA. PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 803.92) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160), presupuestada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en los sucesivos por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2004.-

03/06/08 setiembre – Liq. 37385 - \$ 8,70

PODER JUDICIAL DE LA NACION
EXpte. Nº394/02

---Hago saber que el Dr. Horacio José Aguilar – Juez Federal de Jujuy, en el Expte. Nº 394/02 caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ICSA S.R.L. INDUSTRIAL COMERCIAL Y OTRO – EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2, de Jujuy, ha dispuesto notificar a la demandada ICSA S.R.L. el siguiente decreto que dice así:/// San Salvador de Jujuy, 12 de julio de 2004.- Por presentado el Doctor Daniel A. Anún, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca a mérito de la copia juramentada de poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Doctora Carmen Beatriz Nasif.- Visto lo manifestado y lo solicitado por la actora en el punto II del escrito de fs. 43 y lo dispuesto por los arts. 343 y 351 inc. 2º tercer párrafo del C.P.C., Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando a la accionada ICSA S.R.L., para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio José Aguilar – Juez Federal.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante UN DÍA.- San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2004.-

03 setiembre – Liq. 37378 - \$ 2,90

PODER JUDICIAL DE LA NACION
EXpte. Nº185/03

---Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el Expte. Nº 185/03 caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra RODRIGUEZ, ROSALIA CRISTINA – COBRO DE PESOS”, que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1, de Jujuy, ha dispuesto notificar a la demandada RODRIGUEZ ROSALIA CRISTINA el siguiente decreto que dice así:/// San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto de 2003.- Por presentado a la Dra. Mercedes Amanda Quispe Montiel, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca a mérito de la documentación acompañada.- Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos en contra de ROSALIA CRISTINA RODRIGUEZ, la que tramitará según las normas del proceso ordinario y córrase traslado de la misma por el término de quince días, emplazándosela para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante UN DÍA.- San Salvador de Jujuy, 05 de Agosto de 2004.-

03 setiembre – Liq. 37379 - \$ 2,90

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº 800-373/02, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – COMISION MUNICIPAL DE SUSQUES –

ELEVA RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998”, y ha dictado la Resolución Nº 1066-SI-03 de fecha 26 de Diciembre de 2003 que dispone: VISTO ...CONSIDERANDO...RESUELVE: Tener por notificado por Ministerio de Ley al Sr. JUAN DE LA CRUZ LUZCO, de la Resolución Nº 036-R/G-2003.- ARTICULO 2º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas iniciado por Resolución Nº 036-R/G-03 en contra de los Sres. JUAN DE LA CRUZ LUZCO y...ARTICULO 2º . Mantener firme el cargo solidario y definitivo formulado a los Sres. JUAN DE LA CRUZ LUZCO Y ...ARTICULO 2º:Mantener firme el cargo solidario y definitivo formulado a los Sres. JUAN DE LA CRUZ LUZCO – DNI Nº 12.984.575-Dom.: Sarmiento S/Nº - Susques y..., por las sumas de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 71.480) por la falta de ingreso correspondientes a subsidio y por egresos de fondos que no cuentan con documentación respaldatoria idónea por la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 81/100 CTVOS. (\$ 7.076,81) ARTICULO 3º: Intimar a los citados en el Artículo 2º para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto del cargo formulado, con más los intereses correspondientes (art. 104º de la ley 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago ante este Tribunal con las boletas de deposito correspondientes, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el art. 102º de la ley 4376/88. ARTICULO 4º: Notifíquese, Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades.- Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Ley- Firmado Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA. NORA MILLONE JUNCOS – VOCAL DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA – Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ- Publíquese edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. Nº 37397 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACION

---LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte Nº 441-R-1987 y agreg. 0516-724/91, cita y emplaza a la Señora RIVAINERA DE CONCHA, INES CRISTINA DNI Nº 11.392.022 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 17 de la Manzana 317 del Bº Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, adjudicado por Decreto Nº 4081-OP-1988 bajo apercibimiento de seguir el trámite del EXpte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLE.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8,70

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado Instrucción en lo Penal Nº 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 215/03 Caratulado: RIVAS JORDAN, CARLOS ALBERTO: p.s.a. de Lesiones y Amenaza Ciudad”, Cita, Llama y Emplaza, por tres veces en cinco días, al Imputado CARLOS ALBERTO RIVAS JORDAN para que COMPAREZCA por ante éste Juzgado y Secretaría a estar a derecho dentro de los diez días contadora partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada. (Arts. 140 y 151, Inc. 1ro. del Código Procesal Penal). Secretaria Nº 8, 17 DE Agosto de 2004. NOTA: Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

---EL DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 3 de la Prov. de Jujuy, en el Expte. Nº 1172/02, caratulado: “GRIZUTTI RAUL, APOSTOLO LUIS p.s.a. RETENCIÓN INDEBIDA”, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por edicto a LUIS APOSTOLO, cuyos demás datos personales se desconocen, por el término de tres veces en cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención Diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, notifíquese, etc...- FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIÉRREZ – Juez y por ante mi: Sr. JORGE E. CARRILLO – Secretaria.- Publíquese por el término de tres veces en cinco días en Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, SECRETARIA Nº 5, 18 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

----DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 120/2002, caratulado: "SOTO, ADRIAN EMILIO LEOPOLDO p.s.a. de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, CIUDAD", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a Notificar al llamado ADRIAN EMILIO LEOPOLDO, SOTO FERNANDO DOMINGO GONZALEZ, argentino, divorciado, alfabeto, comerciante, DNI. N° 30.012.069, demás datos personales rolan en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por edictos al imputado ADRIAN EMILIO LEOPOLDO SOTO, para que se presente a estar a derecho a la presente causa, dentro del término de CINCO DÍAS (5), a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Bajo apercibimiento de Declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- 3.- Protocolizar, HACER SABER, DAR COPIA, NOTIFICAR, ETC.- DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: juez- ante mi : DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: SECTARIO".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy, Secretaria N° 6: 17 de agosto de 2004.- "EXENTO DE PAGO"

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ : Juez de instrucción en lo Penal N°3 de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 1397/2002 Caratulado: ZENON QUISPE; MARTIN MAMANILLO QUISPE p.s.a. de HOMICIDIO SIMPLE en la Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Vcodigo Procesal Penal , procede por el presente a notificar al imputado: ZENIN QUISPE: alias "CHICO" Boliviano de 23 años de edad soltero jornalero, alfabeto, con domicilio en finca Barnes de Ato Reyes de esta ciudad nacido el 24 de Junio de 1981, en Canutillo, ----dto. De Potosi, República de Bolivia, hijo de Casimiro Quispe (F) y de Carlota Limachi (F) y MARTÍN MAMANILLO QUISPE , alias "leche", argentino de 19 años de edad, soltero, alfabeto, jornalero, con domicilio en Finca Barnez de Alto Reyes de esta Ciudad, nacido el 29 de Junio de 1985 en El Algarrobo, Dpto. Las Heras, Pcia de Mendoza, hijo de Natalio Mamanillo (V), que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " San Salvador de Jujuy, 19 de agosto del 2004.- Autos y Vistos:...Considerando:...- Resuelvo: 1.- Citar por edictos a los imputados ZENON QUISPE y MARTIN MAMANILLO QUISPE, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.-2.- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.-

SEPTIEMBRE 01/03/06 S/C

----DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROV. DE JUJUY, en la causa N° 1250/03, caratulado: "FARFAN CLAUDIO ALEJANDRO: p.s.a. de robo con ARMA DE FUEGO EN CIUDAD", procede por la presente a notificar al llamado FERNANDO CLAUDIO ALEJANDRO FARFAN, argentino, de 21 años de edad, soltero, ayudante de pintor, nacido el 20 de enero de 1982 en Ensenada, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Air4s, República Argentina, hijo de Julián Farfan (v) y de Margarita Guerrero de Farfan (v), demás datos personales desconocidos que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DE 2004. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...1.- Citar por edictos al imputado CLAUDIO ALEJANDRO FARFAN, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por tres veces en CINCO DÍAS. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal .-2.- Publicar, sin cargo, los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley .- 3.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc. FDO. Dr. RAUL E. GUTIERREZ: Juez- ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy, secretaria N° 6, 24 de agosto de 2004.-sin cargo.-

SEPTIEMBRE 01/03/06 S/C

----DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, PSTE. DE TRÁMITE, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-108556/03, Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: HECTOR RENE VILTE Y MARIA TERESA DE JESUS PACHECO DE VILTE C/ IRENE BUSTAMANTE y/o quienes se consideren con derecho", hace saber: Citase y emplázase a la Sra. IRENE BUSTAMANTE para que, en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivo comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento designarse en su representación al Sr.

Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)".- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI, Pte. de Trámite.- Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA, Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 20 DEL 2.004.- SERGIO WALTER GARCIA, Secretario Sala III Civil y Comercial.-

Agosto 25/30 Septiembre 3.- \$ 8,70.-

----LA DIRECTORA DE INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° 1689-C-74 y agregado N° 0516-743/02, cita y emplaza a la Sra. MODESTA CESPEDES con DNI N° 09.642.657 y/o herederos legítimos, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última propagación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales sito en Avda. 19 de Abril esq. Otero, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 51 de la Manzana 2 del B° San Francisco (Cnel. Arias) de ésta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado. CÍTESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS en Boletín Oficial . San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo del 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 03/06 \$ 8,70

----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11 , en el Expte. N° B- 100996/03 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ MARTINEZ EVELINA", cita y emplaza a la demandada SRA. EVELINA MARTINEZ, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este juzgado y secretaria la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 842,88) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168), presupuestada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo REMATE, para que el en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 KM. de asientos del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en los sucesivos por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Prov. por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre de 2003.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

EDICTOS SUCESORIOS

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, en el Expte. N° A- 08239/00, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO de DON VENERIO LUNA", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON VENERIO LUNA. Juez DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – SECRETARIO: DR. HUGO CÉSAR MOISÉS HERRERA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 24 de Abril de 2000.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ADELAIDA SEBASTIANA GUERRERO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Agosto de 2001. DR. HUGO CÉSAR MOISÉS HERRERA – SECRETARIO.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TORRES-SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2004.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores de DOÑA ERAZO MONICA ANALIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, ... de agosto del 2004.-secretaria por habilitación: DRA. MARIA ELENA CACERES.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY ,CITA Y EMPLAZA por sesenta días al Sr. NELDO ANIBAL GOMEZ a que COMPAREZCA a este juzgado y secretaria N°1 bajo apercibimiento de DECLARARLO PRESUNTAMENTE FALLECIDO.-
Públiquesse por el término de TRES DÍAS edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 04 DE AGOSTO DEL 2004.-
SECRETARIA N°1 – DRA. OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

Sep. 1-3-6 \$8,70.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-40487/99 Caratulado: SUCESORIO COLMENARES APARICIO, VELENTIN de cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a herederos y acreedores de SUCESORIO COLMENARES APARICIO, VELENTIN C.I.P.J. 83947.
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 02 DE Agosto de 2004 .
Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ: Secretaria.

Sep. 1-3-6 \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria N°1 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N°B-120898/04 SUCESORIO DE PEREZ, QUINTIN; cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Don QUINTIN PEREZ.-
Publiquesse por tres veces por el término de cinco días, edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE AGOSTO DEL 2004.
Secretaria N°1 Dra. OLGA B. PEREIRA. -SECRETARIA.-

Sep. 1-3-6 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°6 Cita y Emplaza por treinta días a los Herederos y acreedores de la Sra. CALAPEÑA LUCIA CASIMIRA.-
Publiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DEL 2004.
Secretaria : Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Sep. 1-3-6 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°8 EN EL Expte. N°B-117877/04 caratulado:”SUCESORIO: LACUNZA SUBIETA, ROBERTO”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante ROBERTO LACUNZA SUBIETA, por el término de TREINTA DÍAS, a parir de la última publicación.- Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2004-DRA. NORMA JIMENEZ- POR HABILITACIÓN.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37381 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL DOMINGO VIZUARA ARAOZ.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de junio de 2004- secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37381 \$ 8,70

TARIFAS

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 121355/04 caratulado:”SUCESORIO JULIO CHOROLQUE”, cita y emplaza a heredero y acreedores de los bienes del causante JULIO CHOROLQUE, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2004 . DRA. NORMA JIMENEZ – POR HABILITACION.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37386 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N°2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del Sr. MARIO ANDRES GALLO. Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria a cargo: PROC. MARIA ÁNGELA PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2004.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37399 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA PETRONA ALVAREZ. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 17 de septiembre de 2003. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretaria.-

SEPT. 03/06/08 LIQ. N° 37398 \$ 8,70

----DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Prov. DE Jujuy, en el Expte. N° B- 121763/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTESSTATO JOSE ANTONIO ZAPANA de cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAPANA D.N.I. N° 8.195.742. Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DE 2004- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ: SECRETARIA.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de ANTONIO TOLABA, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2004, secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFÑE, Juez y Secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 120.763/04: “ SUCESORIO: SANTOS CHICOT”, CITA Y EMPLAZA por el TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante. Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DE 2004.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de : MARTÍNEZ ANTONIO. Públiquesse por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2004- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-
Secretaria N° 1- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

SEPT. 03/06/08 \$ 8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		